



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación del Concurso Privado N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES PARA EL IOSFA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS EX-2022-11997845- -APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-11997845- -APN-UMYSG#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-33-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 22 de julio de 2022, el GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a las competencias otorgadas por el Directorio en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Concurso Privado N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES PARA EL IOSFA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 5, la Especificación Técnica 01/UMYSG/2022 y Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-76740421-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (YPF GAS S.A., AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L., SOL PETROLEO S.A., PETROMISIONES S.A., SHELL ARGENTINA S.A.), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”. “Federación de Empresarios de Combustibles” y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022- 79860358 -APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 04 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (CUIT N° 30-50014329-7) (CD-2022-81286870-APN-SCC#IOSFA), y mediante ME-2022-80798285-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que por ME-2022-80798178-APN-SCC#IOSFA se dio traslado del valor en garantía de la oferta por original a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, se verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N°4164.E/2017, y se procedió a vincular al expediente la Constancia REPSAL(CD-2022-81309260-APN-SCC#IOSFA).

Que en ACTA-2022-81296237-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales mediante IF-2022-84051816-APN-UMYSG#IOSFA, efectuó el Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-82496499-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante IF-2022-86604604-APN-CEO#IOSFA de fecha 18 de agosto del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 35/2022 recomendando “Declarar admisible la oferta del oferente N°1 AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO por ser técnica y administrativamente admisible”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por CD-2022-87669701-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2022-94562425-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRASOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación del Concurso Privado N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES PARA EL IOSFA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS”, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00), por oportunidad, mérito y conveniencia.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase al Oferente N° 1.- AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (CUIT N° 30-50014329-7) el renglón N° 1 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.560.000,00).

ARTÍCULO 3°. - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°. - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

